

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIAS PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.**

Por Resolución de 7 de abril de 2026 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de las siguientes plazas:


ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
OFICINA DE JUSTICIA MUNICIPIO DE NIJAR	NIJAR	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISION DE SERVICIOS/SUSTITUCION VERTICAL	VACANTE	1
SCT TI	ROQUETAS DE MAR	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISION DE SERVICIOS/SUSTITUCION VERTICAL	2 VACANTES	2
SCT TI	EL EJIDO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISION DE SERVICIOS/SUSTITUCION VERTICAL	VACANTE	1
SCT TI	ROQUETAS DE MAR	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCION VERTICAL	EXCEDENCIA LAJ SUSTITUTO	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Resolución antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en la Web de la Consejería de Justicia. Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW26HN4FUZNJL4BA2BJYL6WZ4	PÁG. 1/4	



**O.J.M DE NIJAR. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) :**

<b>NOMBRE</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>ESCALAFON</b>
MARTIN CATENA TERESA BEATRIZ Obtiene plaza en otro juzgado	COMISIÓN DE SERVICIOS	13950
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	SUSTITUCIÓN VERTICAL	3730
FERNANDEZ UREÑA PATRICIA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	5175

**S.C.T. T.I. ROQUETAS DE MAR. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (2 PLAZAS) :**

<b>NOMBRE</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>ESCALAFON</b>
SANCHEZ SAEZ DE TEJADA MARIA INMACU- LADA Obtiene plaza en otro juzgado	COMISIÓN DE SERVICIOS	10825
MARTIN CATENA TERESA BEATRIZ Orden 7 Obtiene plaza en otro juzgado	COMISIÓN DE SERVICIOS	13950
ESTRELLA ROSARIO ALEJANDRO Orden 5	SUSTITUCIÓN VERTICAL	4478
FERNANDEZ UREÑA PATRICIA Orden 9 Obtiene plaza en otro juzgado	SUSTITUCIÓN VERTICAL	5175

**S.C.T. T.I. EL EJIDO. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) :**

<b>NOMBRE</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>ESCALAFON</b>
SANCHEZ SAEZ DE TEJADA MARIA INMACU- LADA Obtiene plaza en otro juzgado	COMISIÓN DE SERVICIOS	10825
ESTRELLA ROSARIO ALEJANDRO Orden 9 Obtiene plaza en otro juzgado	SUSTITUCIÓN VERTICAL	4478

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MARIA MOLINA TEMIÑO

13/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmKW26HN4FUZNL4BA2BJYL6WZ4

PÁG. 2/4





FERNANDEZ UREÑA PATRICIA Orden 9 Obtiene plaza en otro juzgado	SUSTITUCIÓN VERTICAL	5175
---	----------------------	------

**S.C.T. T.I. ROQUETAS DE MAR. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) :**

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFON
ESTRELLA ROSARIO ALEJANDRO Orden 9 Obtiene plaza en otro juzgado	SUSTITUCIÓN VERTICAL	4478

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

**Segundo.-** El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

**Tercero.-** La Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cuarto.-** El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, determina en su artículo 6.2 apartado e), que corresponde al titular de la Secretaría General de Servicios Judiciales, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW26HN4FUZNL4BA2BJYL6WZ4	PÁG. 3/4	



**Quinto.-** Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales (BOJA nº 197, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

**RESUELVO :**

Primero.-

Adjudicar el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en la O.J.M. de Níjar, mediante Sustitución Vertical a D. José Manuel Martínez Hernández.

Segundo.-

Adjudicar el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en el SCT TI Roquetas de Mar, mediante Sustitución Vertical a D. Alejandro Estrella Rosario.

Tercero.-

Declarar desierta una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en el SCT TI Roquetas de Mar.

Cuarto.-

Declarar desierta una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en el SCT TI El Ejido.

Quinto.-

Declarar desierta una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en el SCT TI Roquetas de Mar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW26HN4FUZNL4BA2BJYL6WZ4	PÁG. 4/4	